

Pacto presupuestario

# Las cotizaciones mínimas de 1,5 millones de asalariados también subirán un 22,3%

**La Seguridad Social ingresará 2.000 millones más y los autónomos costearán la mitad**

**La base mínima será de 1.050 euros**

R. PASCUAL / J. PORTILLO  
MADRID

La ley estipula que las bases mínimas de cotización a la Seguridad Social deben subir lo mismo que lo que aumente cada año el salario mínimo interprofesional (SMI). Esto supondrá que, si salen adelante los Presupuestos Generales del Estado diseñados por el Gobierno socialista y Podemos, las bases mínimas de cotización de todos los grupos se elevarán el próximo año un 22,3%, lo mismo que subirá el salario mínimo que pasará de 735,9 a 900 euros al mes en 14 pagas, o lo que es lo mismo 12.600 euros anuales o 1.050 euros en 12 pagas.

Las bases mínimas de cotización son aquellas cuantías (similares al salario bruto del trabajador) sobre las que se aplican un porcentaje denominado tipos de cotización. La cantidad que resulta de aplicar este porcentaje a la base de cotización determina la cuantía de las aportaciones que hacen mensualmente los empresarios y los trabajadores a la caja de la Seguridad Social para pagar las pensiones.

Así, cuanto más amplia sea esa base de cotización, -la mínima en este caso- mayor será la aportación que tendrán que hacer los empresarios por sus empleados y, en menor medida, los trabajadores. Esto es así porque el tipo que pagan los empresarios por un trabajador a tiempo completo es del 23,60% de la base de cotización en la que esté encuadrado el empleado en función de su sueldo y su titulación, mientras que el trabajador aporta un 4,70% de su base. En total, el tipo de cotización por contin-



Las ministras de Economía, Nadia Calviño, y de Hacienda, María Jesús Montero.  
P. MONCE

### La Incógnita de la base máxima

► **Nuevo impuesto.** Entre las nuevas vías de ingresos para devolver el equilibrio a la Seguridad Social, las responsables económicas del Gobierno citaron ayer el nuevo impuesto de transacciones financieras que gravará al 0,2% la compraventa de acciones de empresas cotizadas con más de 1.000 millones de capitalización. Con él se pretenden recaudar 800 millones para el pago de pensiones.

► **Otros ingresos.** El Ejecutivo espera también que el alza de la economía del 2,3% el próximo año contribuya a crear más empleo, y, gracias al acuerdo entre empresarios y sindicatos, con mejores salarios y mayores ingresos por cotizaciones. Lo que aún se desconoce, son los planes del Gobierno para las bases máximas de cotización (aquellas que se pagan por los salarios más altos). En 2018 se congelaron para frenar el gusto en pensiones, pero fuentes consultadas dicen que en 2019 volverán a subir.

gencias comunes es ahora del 28,30% de la base del trabajador.

Las bases mínimas y máximas están divididas en varios grupos de cotización que van del 1 al 11. Si bien la mayoría de los asalariados del Régimen General se concentran entre los grupos del 1 al 7. En 2018, la base mínima de cotización de los grupos 4 (ayudantes no titulados), 5 (oficiales administrativos), 6 (subalternos) y 7 (auxiliares administrativos) es de 858,60 euros al mes. Con la subida del 22,3% para 2019, esta base mínima de los citados grupos de cotización será de 1.050 euros. De esta forma, los empresarios (sumando su cotización y la del trabajador) pasarán de pagar a la Seguridad Social 243 euros a 297 euros al mes.

En el caso del grupo 3 (jefes administrativos y de taller), la base mínima pasará de 864,90 a 1.057,7 euros al mes; el grupo 2 (técnicos peritos y ayudantes titulados) de una cotización mínima de 994,20 a 1.215,9 euros al mes; y el grupo 1 (ingenieros, licenciados y alta dirección) cotizarán por un mínimo de 1.466,5 euros frente a los 1.199,10 actuales. En este último caso, el empresario pagará 415 euros al mes por cada trabajador encuadrado en la base mínima del grupo 1, casi 76 euros mensuales más por empleado (912 euros más al año).

Según fuentes de la Administración este incre-

mento de bases mínimas afectará a alrededor de 1,5 millones de asalariados (al 9% de los trabajadores del Régimen General). A este colectivo hay que sumar el incremento de la base mínima de 2,6 millones de trabajadores autónomos que cotizan por lo mínimo posible. Su base mínima pasará de 932,70 euros a 1.050, un 12,5% más. Así, la cuota mensual que pagan a la Seguridad Social se elevará de 277,9 a 312,9 euros (420 euros más al año).

Como consecuencia de todas estas subidas, la Seguridad Social recaudará unos 2.200 millones más al año, según estas mismas fuentes que coinciden con el cálculo de Hacienda. De esta cantidad, unos 1.040 millones los costearán los autónomos.

El cuadro macro presentado este lunes por el Gobierno contempla rebajar el déficit de la Seguridad Social al 1,1%, lo que supondría rebajar el agujero de unos 20.000 millones a solo 12.000 millones. Fuentes oficiales apuntan a varios factores que reforzarán el sistema público de pensiones en 2019. Sin embargo, el factor diferencial es meramente contable y supone la intención de Hacienda de que el superávit presupuestario que vienen logrando los ayuntamientos vaya dirigido a apuntalar las cuentas de la Seguridad Social, un monto que el año pasado supuso el 0,59% del PIB.

## Uno de cada cuatro empleados públicos es ya temporal

La tasa de eventuales en la Administración es la más alta en 10 años

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

Cuando se habla del empleo en el sector público hay a quien le viene a la mente un trabajo para toda la vida. Nada más lejos de la realidad. De los 3,11 millones de trabajadores de la Administración, 777.100 tienen un contrato temporal o interino (de sustitución). Esto supone que uno de cada cuatro (24,9%) empleados del sector público es eventual, la tasa más alta en diez años.

Este volumen de temporalidad se acerca cada día más al del sector privado, fijado en el segundo trimestre de este año en el 27,2% (3,57 millones de trabajadores), según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). Una de las causas es que, desde que se inició la recuperación en 2014, la temporalidad ha crecido de manera más contenida en las empresas privadas -del 24% al 27,2%- que en el sector público, donde ha saltado del 19,8% al 24,9%.

Contribuye a esta situación la fuerte presencia de interinos en las Administraciones así como el abuso de la temporalidad en sectores como la sanidad y la educación. Pero también, el hecho de que las ofertas de empleo público hayan estado casi congeladas hasta hace un año, lo que ha motivado que las pocas contrataciones realizadas fueran siempre de carácter eventual.

De hecho, según revela un análisis de Randstad con datos de la EPA, en los últimos diez años los eventuales del sector privado se han reducido un 15,3%, mientras que los del público han aumentado un 10%. Una evolución que se ha notado sobretudo en los últimos meses: mientras que en el tercer trimestre de 2017 la tasa de temporalidad en las empresas privadas se redujo un punto porcentual, en las públicas subió casi en la misma proporción.

El análisis muestra también las fuertes disparidades regionales de la temporalidad. Así, en el sector privado oscila entre el 19,7% de Madrid -condicionada por la presencia de sedes corporativas, con más peso del empleo fijo- y el 40,4% de Andalucía. En el público, la recuperación varía igualmente del 18,7% de la capital -con el mismo efecto producido por las sedes ministeriales- y el 35,3% del País Vasco. Sin embargo, no siempre existe una relación directa entre el número de empleados públicos y la temporalidad. Así, aunque el País Vasco es la región con mayor temporalidad entre los trabajadores públicos, está entre las que tienen un menor peso del colectivo en el total del empleo (el 18%). Esta relación sí existe en Extremadura: es la región con más empleados públicos (el 31%) y la segunda con más temporales en ese sector (34%).

